

CS - 53 / 2025

HURLINGHAM, 17/02/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS. N° 68/20, RCS. N° 7/23, RCS N° 331/22, RCS. N° 25/18, RCS.N° 34/16-332/22; RM N° 3227/21, RMN°. 985/23, RMN°. 984/23, RMN°. 1467/21 y RMN°878/17- RSPU.N° 236/23 y el Expediente Nro. 31/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 31/25 tramita las solicitudes de título de las carreras, Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los

CS - 53 / 2025

Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente, Licenciatura. en Biotecnología, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente, Licenciatura. en Biotecnología, Tecnicatura. Universitaria en Laboratorios establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior RCS. N° 68/20, RCS. N°7/23, RCS N° 331/22, RCS. N° 25/18 y

CS - 53 / 2025

RCSN° 34/16 y 332/22, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las Resoluciones Ministeriales RMN°. 3227/21, RMN°. 985/23, RMN°. 984/23, RMN°. 1467/21 y RMN°. 878/17 - RSPU.N° 236/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

CS - 53 / 2025

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de febrero de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras de “Tecnatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana”, “Tecnatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos”, “Tecnatura Universitaria en Ciencias del Ambiente”, “Licenciatura en Biotecnología”, “Tecnatura Universitaria en Laboratorios” por parte de los y

CS - 53 / 2025

las estudiantes que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Tec. Univ. en Producción Agroecológica Periurbana

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
RHOLIK, MARIANA SOLEDAD	32037734

ANEXO II

Tec. Univ. en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Geier, Mirko Farid	43319552
IANNUZZI, NOELIA BELEN	40863433
PARAVICINI, ANDREA PAULA	37920869
VALDÉS, LORENA GISELA	32471649

CS - 53 / 2025

ANEXO III

Tec. Univ. en Ciencias del Ambiente

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PIÑERO, JUAN AGUSTÍN	42193693

ANEXO IV

Lic. en Biotecnología

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALVAREZ, NADIA STEFANIA	34270387
GONZALEZ, FLORENCIA	41881536
MONZÓN BECHARA ROUCOS, BETSABÉ DAIANA	34432756
NICODEMO, LUCAS EMANUEL	35429121
RIVARA, MARIANO	43082293

ANEXO V

Tec. Univ. en Laboratorios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
COROLLITE, MARTHA PATRICIA	29671195
ESQUIVEL, NICOLÁS ALEJANDRO	38943353
HENESTROZA, LUCIA ROSARIO	44258609

CS - 53 / 2025

Hoja de firmas